

SUPUESTO MEZCLAS

La empresa química Fernández ha fabricado 10.000 kg de un producto compuesto por una mezcla de nitrato de Talío y cloruro de cobre a partes iguales. La mercancía será trasladada desde químicas Fernández, 42 08001 de Barcelona, hasta industrias HP, calle nueva Tierra, 28 de Ciudad Real.

1. Indicar el nº ONU de esta mercancía
2. Indicar el grupo de embalaje y su significado
3. Número ONU si se transporta como residuo

SOLUCIÓN SUPUESTO MEZCLAS

1. UN 3086
2. Grupo de Embalaje GE II
3. El mismo número ONU, 3086 pero deberá figurar en la carta de porte como Residuo UN 3086, SÓLIDO TÓXICO COMBURENTE, 6.1, (5.1) I

SUPUESTO 2 (Gases)

1. INDICAR LA DESIGNACIÓN EN LA CARTA DE PORTE DEL DIÓXIDO DE CARBONO.
2. ESCRIBE AL MENOS 5 DATOS INDISPENSABLES EN UNA CARTA DE PORTE.
3. CUMPLIMENTA UNA CARTA DE PORTE CON LOS SIGUIENTES DATOS E INVENTATE LOS DEMÁS.

Algodón húmedo
1365
4.2 III
Siete bultos de algodón húmedo
140 Kg (20 Kg cada bulto)

SOLUCIÓN

1. UN 1013 dióxido de carbono, 2.2
2. 1 El nº ONU 2. Grupo de embalaje 3. Nombre del expedidor 4 dirección del destinatario 5 declaración de conformidad.

3. a) DENOMINACIÓN:

- Nº ONU 1365 . Denominación de la materia ó producto cargado algodón húmedo.
- Etiqueta 4.2 III

b)

1. EXPEDIDOR: Inexpal España Crta N VI Km 400 Ponferrada
2. DESTINATARIO: Praxair C/ Luis Toro, 33 Granada

c) OTROS DATOS

1. Número y descripción de los bultos ó de los GRG, siete bultos de algodón húmedo.
2. La cantidad total de mercancías peligrosas (en volumen o en peso bruto o en peso neto) 140 Kg (20 kg cada bulto) .

SUPUESTO 3 (Gases)

1. Trifluorometano líquido refrigerado:
 - Designación en la carta de porte
 - ¿Se puede transportar en contenedores?

- 2.. Sólido que contiene líquido inflamable, n.e.p.
 - Designación en la carta de porte
 - ¿Se puede transportar a granel?

- 3 Clorito Cálcico:
 - Designación en la carta de porte
 - ¿Se puede transportar a granel?

- 4 Sulfato de cromo:
 - Designación en la carta de porte
 - ¿Se puede transportar a granel?

SOLUCIÓN SUPUESTO 3

1. UN 3136 trifluorometano líquido refrigerado, 2.2
 - Se prohíbe transportar en pequeños contenedores, bultos que contengan estos gases (tabla A ver el nº ONU 3136)

2. UN 3175 sólidos que contengan líquidos inflamables, 4.1 , II
 - Estos residuos podrán ser transportados a granel en vehículos grandes contenedores entoldados y con una ventilación suficiente. 7.3.3 VV3 (colu 17)

3. UN 1453 clorito cálcico 5.1, II
 - No (porque no pone nada en la de la Tabla A, columna 17)

4. UN 1794 sulfato de plomo con más del 3% de ácido libre, 8 , II
 - Si, por cargamentos completos . La caja del vehículo deberá ir provista de un revestimiento interior apropiado, suficientemente sólido.Tabla A columna 17 (VV9a)